



SELO QVARTO VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS E  
QVARENTA Y VNO.

que del Donativo que se le hecho de sesenta  
y un mill susientos noventa y dos D<sup>os</sup> y  
cinco reales por el actual Senor de la Nueva  
España a fecha de los veintiocho dias del mes  
de Mayo de este presente año: Acuerda el  
S<sup>ra</sup> Diputacion de este campo: Acuerda  
que del Borrador la que se halla segun  
se muestra en la copia por los presentes de mandado  
de los señores de la Real Audiencia de Mexico  
de corredores y can. Decretado que se  
tornen y se curado de lo que una copia  
autentica del la que se entregara a la  
Junta para que en conformidad de lo que  
se manda por las R. ordenes la limite  
a mano del Sr. Governador de heredad  
y ayuntamiento de la ciudad de Mexico; y con  
que se despache mandamiento a cada Diputado  
para que en el termino de ocho dias con  
tados desde la fecha del cobro de sus mand  
ados lo que cada uno le va señalado p  
de lo Donativo lo que entropien tomando  
se le acordar del Sr. Mandam<sup>to</sup>  
a Sr. Pedro Zapata Mex. d. Propio de  
esta ciudad quien nombra por De  
positario del teniente de mercaderes  
de lo que se le ha a su cargo

X

